

nada Ley, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58, apartado primero durante el período comprendido entre los días 1 y 14 de agosto, en el Jefe de Sección de la Dirección General de Incentivos y Auxilios Económicos, D. Juan Moreno García.

Lo que dispongo en Mérida, a 21 de julio de 1988.

El Director General de Incentivos y Auxilios Económicos para las Empresas,

GREGORIO SALCEDO MADERO,

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de julio de 1988, del Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se delegan las funciones del Director General de Acción Social, en ausencia de su titular en el Jefe de Servicio de Gestión de Centros, D.<sup>a</sup> Flor Beato Marcos y en la Ilma. Sra. Directora Territorial de Acción Social de Cáceres, D.<sup>a</sup> Ana Moreno Romero.*

D. Juan Rosco Madruga, Director General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social.

#### RESUELVE

En base a lo dispuesto en la Ley 2/84, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se delegan las funciones de Director General de Acción Social de esta Consejería, contenidas en el artículo 51 de la mencionada Ley, en relación con el artículo 58.1, durante el período comprendido entre los días 15 y 31 de julio, en la Jefe de Servicios de Gestión de Centros, D.<sup>a</sup> Flor Beato Marcos, y en el período comprendido entre los días 1 y 15 de agosto, en la Ilma. Sr. Directora Territorial de Acción Social de Cáceres, D.<sup>a</sup> Ana Moreno Romero.

Lo que dispongo en Mérida, a 14 de julio de 1988.

El Director General de Acción Social,  
JUAN ROSCO MADRUGA.

*CORRECCION DE ERRORES a la Orden de 6 de julio de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan veintiuna plazas para la realización de un Curso Integrado de Formación Profesional de «Imagen, luz y sonido» para mujeres mayores de veinticinco años.*

Publicada la precitada Orden en el Diario Oficial de Extremadura n.º 56 de 14 de julio de 1988, se han advertido dos errores de transcripción que se corrigen de la siguiente forma:

—En el artículo primero Requisitos, donde dice: «ser español y tener entre 25 y 35 años», debe decir «ser española y tener entre 25 y 35 años».

En el artículo séptimo: Financiación, donde dice: «...cada una de las aspirantes...», debe decir: «...cada una de las participantes...».

Mérida, a 19 de julio de 1988

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

*CORRECCION DE ERRORES a la Orden de 6 de julio de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convocan treinta y nueve plazas para la realización de un Curso de Formación Profesional de «Imagen, luz y sonido» para mujeres menores de veinticinco años.*

Publicada la precitada Orden en el Diario Oficial de Extremadura n.º 56 de 14 de julio de 1988, se ha advertido un error de transcripción que se corrige de la siguiente forma:

—En el artículo primero Requisitos, donde dice: «ser española...», debe decir: «ser español...».

Mérida, a 19 de julio de 1988.

La Consejera de Emigración y Acción Social  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 8 de julio de 1988, sobre inscripción de propuestas de reservas provisionales a favor del Estado.*

La Dirección General de Industria Agrarias, Energía y Minas, hace saber:

Que por Resolución de 29 de abril de 1988 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, B.O.E. n.º 142 de 14 de junio de 1988, se publica la inscripción de propuesta de reservas provisionales a favor del Estado para recursos de mármol y wollastonita en el área denominada «Agua Blanca», comprendida en las provincias de Badajoz—Huelva y a la inscripción para recursos de rocas graníticas ornamentales en el área denominada «El Castillo», comprendida en la provincia de Badajoz, y

cuyos perímetros definidos por coordenadas geográficas se designan a continuación.

#### «AGUA BLANCA»

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 12' 00" Oeste con el paralelo 37° 58' 20" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértices	Longitud	Latitud
1.	6° 12' 00" Oeste	37° 58' 20" Norte
2.	6° 10' 20" Oeste	37° 58' 20" Norte
3.	6° 10' 20" Oeste	37° 57' 20" Norte
4.	6° 12' 00" Oeste	37° 57' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 15 cuadrículas mineras.

#### «EL CASTILLO»

Se toma como punto de partida el de intersección

del meridiano 6° 16' 00" Oeste con el paralelo 38° 01' 40" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértices	Longitud	Latitud
1.	6° 16' 00" Oeste	38° 01' 40" Norte
2.	6° 12' 00" Oeste	38° 01' 40" Norte
3.	6° 12' 00" Oeste	37° 59' 00" Norte
4.	6° 12' 00" Oeste	37° 59' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 96 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas.

Mérida, 8 de julio de 1988.

El Director General,  
MIGUEL DE ALVARADO BARRENA

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 28 de junio de 1988, Solicitudo de Permisos de Investigación Minera.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energías y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que han sido solicitados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.590; Valdeflores; Sección C; 24; Cáceres
- 9.631; Verato; Sección C; 153; Viandar de la Vera, Losar de la Vera y Talaveruela.
- 9.635; Ampliación de Ana; Sección C; 50; Cáceres, Casar de Cáceres y otros.
- 9.641; Plasenzuela; Sección C; 144; Plasenzuela y La Cumbre.
- 9.638; Virginia; Sección C; 282; Bohonal de Ibor, Mesas de Ibor y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de junio de 1988

*ANUNCIO de 18 de junio de 1988, de permiso de investigación minera*

Se hace saber que por Don Manuel Giraldo Meñas, en representación de «Granitos Giraldo. S.L.» con domicilio en Burguillos de Cerro (Badajoz), C/. Mártires Nacionales número 12, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y diez minutos del día 19 de febrero de 1988, una instancia solicitando permiso de investigación para todos los recursos de la sección c), con una extensión de 137 cuadrículas mineras, con el nombre de «Giraldo», al que ha correspondido el número 11.928, estando enclavado en los términos municipales de Burguillos del Cerro, Jerez de los Caballeros y Feria (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LATITUD N.	LONGITUD O.
Pp.	38° 27'00"	6° 41'20"
1.º	38° 27'00"	6° 35'20"
2.º	38° 25'00"	6° 35'20"
3.º	38° 25'00"	6° 33'00"
4.º	38° 24'00"	6° 33'00"
5.º	38° 24'00"	6° 34'00"
6.º	38° 23'40"	6° 34'00"
7.º	38° 23'40"	6° 35'40"
8.º	38° 25'00"	6° 35'40"
9.º	38° 25'00"	6° 41'20"

quedando cerrado el perímetro de las 137 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos